



afiliada a la
Pontificia Universidad
Católica de Chile

ESR/PPP/MPG/Idp

Handwritten initials and signatures.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES Y EducaUC S.A.

En Santiago de Chile, a 01 de Abril de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N° 70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, Comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra **EducaUC S.A., RUT N°99.581.930-9**, representada por doña María Domeyko Matte, cédula nacional de identidad N°7.040.310-2, y don Alberto de la Carrera Díaz, cédula nacional de identidad N° 5.863.560-K, todos domiciliados para estos efectos en **Avenida del Parque N° 4161, Oficina 303, Comuna de Huechuraba**, en adelante **Los Asesores**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Corporación de Educación y Salud de Las Condes, ha solicitado a **Los Asesores** una propuesta de trabajo para evaluar los aprendizajes de los alumnos(as) que asisten a los colegios municipales, a través de la aplicación de ensayos SIMCE según la siguiente programación:

A. PRUEBAS SIMCE - Considera:

- La aplicación de 3 ensayos (abril, junio y septiembre) en II medio (2 subsectores): Liceo Leonardo Da Vinci; Liceo Juan Pablo II de Las Condes; Liceo Simón Bolívar; Colegio San Francisco del Alba y Liceo Santa María de Las Condes.

SEGUNDO: La Metodología de Trabajo se implementará en dos etapas:

1ERA. ETAPA: Preparación y aplicación de las pruebas

1. La base de datos de los alumnos(as) que serán evaluados, deberán ser remitidos por cada (Nombre, RUT y curso), a más tardar con 10 días de anticipación a la fecha de aplicación.
2. Las fechas de las mediciones externas será determinada conjuntamente con los equipos directivos de cada colegio.
3. La aplicación de las pruebas será realizada por evaluadores externos de **Los Asesores** que han sido especialmente capacitados para esta función. Esta evaluación será coordinada por **Los Asesores** en terreno.

2DA. ETAPA: Corrección, análisis y entrega de los resultados

1. La corrección y presentación de resultados se entregará de la siguiente forma: Resultados totales a nivel corporativo, por subsectores y en comparación a resultados de los colegios de la Red EducaUC1, con otros sistemas educativos municipales evaluados por **Los Asesores**, y con establecimientos particulares subvencionados pares evaluados por el Área de Asesorías.

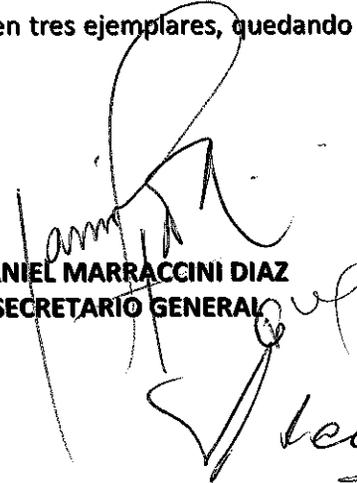
TERCERO: Por su parte, La Corporación pagará a Los Asesores la suma única y total de \$3.959.800.- (Tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos) como honorario líquido Exento de IVA, que se pagarán en 2 cuotas, en los meses de Octubre y Diciembre de 2010, cada una por un monto de \$1.979.900.-, previa presentación de la factura y el informe correspondiente de la gestión realizada, el cual deberá ser debidamente visado por la Dirección de Educación de La Corporación y por el Director de Administración y Finanzas de la misma, para su posterior pago.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010. No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato por parte de Los Asesores.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni esta sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de Los Asesores y dos en poder de La Corporación.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL


MARIA DOMEYKO MATTE


ALBERTO DE LA CARRERA DIAZ

pp. EducaUC S.A.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2.456 – 2009. La personería de doña María Domeyko Matte y don Alberto de la Carrera Díaz para representar a EducaUC S.A. consta en escritura pública de Mandato Especial de fecha 20 de Junio de 2007, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, con el número de repertorio 21.485 – 2007.